



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1293/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036756-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Isabella Karina Leguizamón, Consejera y Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria del 25 al 27 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, a la Dra. Isabella Karina Leguizamón le restan usufructuar 2 días de la feria judicial de julio 2024, 14 días de la feria judicial de enero de 2025 y 5 días de la feria judicial de julio de 2025.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 y del inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria a la Dra. Isabella Karina Leguizamón, Consejera y Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 25 al 27 de noviembre de 2025, ambos inclusive, de los cuales 2 días corresponden a la feria judicial de julio de 2024 y 1 día a la feria judicial de enero 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Isabella Karina Leguizamon-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1293/2025